

02/2012

PARANA, 25 de septiembre de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2259 GOB, de fecha 13/07/12 por el cual el Poder Ejecutivo Provincial designa como Agente Fiscal Titular de Gualeguay al Dr. Esteban Sebastian ELAL, habiendo el Excmo. S.T.J. tomado nota de dicho Decreto mediante Acuerdo General N° 22/12 del 14/08/12 punto 15° a), estableciendo se notifique a esta Procuración General a fin de que se disponga cuanto proceda para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo de los Funcionarios designados en la órbita del Ministerio Público Fiscal.-

El Dr. ELAL -quien es Agente Fiscal titular de Feliciano- se encuentra desempeñándose actualmente como Juez de Instrucción N° 2 suplente de la ciudad de Gualeguay, mediante Acuerdo General N° 24 punto 7° inc. a) del 09/08/11.-

Habiéndose requerido autorización al STJ para tomarle el Juramento y puesta en posesión en el cargo de Agente Fiscal titular de Gualeguay, continuando su desempeño como Juez suplente, ese Alto Cuerpo por Acuerdo General N° 25/12 del 11.09.12, punto 5°) dispuso autorizar lo interesado.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1°) RECIBIR JURAMENTO y PONER EN POSESION DEL CARGO, al **Dr. Esteban Sebastian ELAL**, como Agente Fiscal titular de la ciudad de Gualeguay -actualmente en funciones como Juez de Instrucción N°2 Suplente de Gualeguay-, a partir del día de la toma de juramento, y hasta nueva disposición; continuando la suplencia el Dr. Ignacio Boris TELENTA quien se viene desempeñando como Agente Fiscal

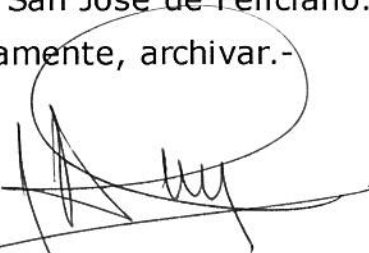
Suplente.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara de la Jurisdicción Dr. Dardo Tortul, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión del cargo respectivo, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

4º) LIBRAR oportunamente oficio al Consejo de la magistratura de Entre Ríos comunicando la vacante producida en la Fiscalía de San José de Feliciano.-

Oportunamente, archivar.-



JOSE HIPOLITO LUCIANO GARCIA
FISCAL DE CÁMARA
ENTRE RÍOS

Se libraron oficios nº 348 al Sr Fiscal de Cámara de
San José de Feliciano, nº 349 al S.T.J. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSB
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libró oficio nº 373 al S.T.J. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSB
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL